INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 406.524"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 406.524"**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **24 DE JUNIO SOCIEDAD ANÓNIMA.**
2. **2A S.R.L.**
3. **3A REPRESENTACIÓN S.R.L.**
4. **4 HERMANOS S.R.L.**
5. **MARINA DEL SOL S.R.L.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 04 de abril del año 2022, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Virginia Picaguá,** Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones; la **Abg. Stela Villamayor**, Directora de Dictámenes y Asesoramiento de la DGAJ, la **Lic. Mónica Zayas,** Directora General de Centros Regionales y Albergues para las Mujeres y el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia.

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	Gs. 819.342

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicacos precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 816.342 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MENEVA S.R.L.	53	1686250	N/A

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.**, "**CUMPLE**" con los requisitos exigidos por la Convocarte, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de la firma **MENEVA S.R.L.**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACIÓN
1	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	-
2	CAROLINA HERMINIA VERA FRETES	978.134	-

La firma **MENEVA S.R.L.** no presenta las constancias solicitadas.

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Reso ución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.,** que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Por nota de fecha 07 de abril de 2022 se solicita a la firma **MENEVA S.R.L.** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispone: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de las **09:00 horas del día viernes 08 de abril de 2022,** nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial . ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

La firma MENEVA S.R.L. NO PRESENTA lo solicitado.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se analiza la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **MENEVA S.R.L.** presenta con su oferta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe.

CAPACIDAD FINANCIERA	MENEVA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita:

EXPERIENCIA	MENEVA S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida Año 2019/2020/2021.	NO CUMPLE

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS	MENEVA S.R.L.
Declaración Jurada de contar con los vehículos aptos para el transporte de los alimentos requeridos por esta convocante (Vehículos con refrigeración para el transporte de alimentos).	NC CUMPLE
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). En caso de que el oferente al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) se encuentra en trámite.	NO CUMPLE
Copia autenticada y vigente del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados. (Para productos envasados).	NO CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional de los Productos Lácteos expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	NO CUMPLE

Por Nota de fecha 07 de abril de 2022 se solicita a la firma **MENEVA S.R.L.** las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - Añazco Franco, Edgar Alejandro.
   - Vera Fretes, Carolina Herminia.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida Año 2019/2020/2021.
3. Declaración Jurada de contar con los vehículos aptos para el transporte de los alimentos requeridos por esta convocante (Vehículos con refrigeración para el transporte de alimentos).

Abog. y Esc. Princesa Lezcano
Asesora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagui
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

4. Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). En caso de que el oferente al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) se encuentra en trámite.

5. Copia autenticada y vigente del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados. (Para productos envasados).

6. Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).

7. Certificado de Origen Nacional de los Productos Lácteos expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

*La firma **MENEVA S.R.L. no presenta las documentaciones solicitadas por lo que "NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.*

- **RECOMENDACIÓN.**

En atención a las consideraciones y conclusiones expuestas y en atención a que la firma **MENEVA S.R.L NO REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN** al no presentar las documentaciones solicitadas, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" – I.D. N° 406.524.**

La presente recomendación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación... (Sic)

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de declarar desierto el presente llamado, firman el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones, la Asesora Legal y la Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, en fecha 08 de abril de 2022.

ABG. VIRGINIA PICAGUA
Encargada Interina

ABG. PRINCESA LEZCANO
Asesora Legal

LIC. LORENA VALENZUELA
Jefa de Procesos